1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA NECESIDAD	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, a través del Grupo de Servicios Generales, requiere contratar la prestación del servicio de "**FUMIGACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN EN OFICINAS NACIONALES"**
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	De conformidad con el artículo 2º del Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008, acorde al Decreto 1562 de 1962, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Dentro de la Estructura del ICA, se encuentra la Subgerencia Administrativa y Financiera, encargada de cumplir entre otras funciones la de "*Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos de carácter administrativo, presupuestal, financiero y contable, de conformidad con las disposiciones vigentes*". Por su parte, y de conformidad con la Resolución 00017943 del 08 de noviembre de 2019, "*Por la cual se modifican los Grupos de Trabajo de la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA- y se señalan sus funciones*", se encuentra el Grupo de Gestión de Servicios Generales, el cual tiene asignada la función de "Prestar los servicios en forma directa o mediante contratos administrativos, para brindar apoyo logístico necesario para los procesos institucionales, en concordancia con las políticas institucionales y del gobierno en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.", entre otras. Para el normal desarrollo de las anteriores funciones, el ICA, no cuenta con personal capacitado para realizar las labores fumigación de archivos; ni en la actualidad se cuenta con contrato alguno vigente que permita la prestación del servicio mencionado, aunado a lo anterior que los servicios objeto del presente proceso contractual se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Instituto, para la vigencia 2020. Dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979, "*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias",* y sus Decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004. Lo anterior, con el fin de propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de los funcionarios y contratistas al servicio de la Entidad; así como el de prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo y de aquellos riesgos relacionados con los agentes físicos, químicos y biológicos que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo. De otra parte, el componente humano de la Entidad, el cual está constituido por usuarios, funcionarios, servidores y contratistas que apoyan las diferentes actividades misionales del ICA, están expuestos a la acción nociva de plagas, roedores e insectos, por las mismas condiciones en donde se desarrollan las actividades del Instituto, el cual cuenta dentro de su infraestructura con laboratorios de diagnósticos de las áreas veterinaria y agrícola en cuyas áreas de investigación se encuentran los bioterios, incubadoras, unidades SPF, bodegas, áreas de recepción de muestras y zonas verdes. Finalmente, el ICA debe dar cumplimiento a los principios de la política de gestión ambiental, desarrollo sostenible y las disposiciones legales vigentes, en especial relacionadas con el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del entorno; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, según los presupuestos establecidos en los artículo 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, y en el Decreto No 351 de 2014, norma que deroga al Decreto No 1669 de 2002 y al Decreto 4126 de 2005. Así pues, la Entidad debe asumir su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas de salubridad e higiene necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones del Instituto y brindar a sus trabajadores un medio laboral bajo condiciones ambientales pertinentes de conformidad con las normas ambientales vigentes y de salud ocupacional. Para ello, de acuerdo con las disposiciones normativas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Leyes Nacionales sobre el Sistema de Riesgos Laborales, el ICA dentro de sus políticas de salud ocupacional ha elaborado un Programa tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus correspondientes ocupaciones y que deben ser desarrolladas en forma multidisciplinaria.

	Dentro del Programa de Salud Ocupacional, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, necesita minimizar los riesgos que se puedan presentar por la presencia o acción nociva de plagas, como focos de enfermedades que a su vez se constituyen en fuentes de riesgos para la salud humana, para el mobiliario, los equipos e infraestructura de la Entidad, lo cual afecta de manera directa e indirecta el normal desempeño de las funciones del Instituto.
1.3 SOPORTES DE LA NECESIDAD	N/A
1.4 FUNDAMENTOS REGULATORIOS	• Artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia. • Decreto 1843 del 22 de julio de 1991. Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas. • Decretos Números:1076 de 2015 y 1079 de 2015 • Decreto 1609 de 2002 • Resolución 1223 de 2014 • Resolución ICA 698 de 2011

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1. OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de los servicios de **"FUMIGACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN EN OFICINAS NACIONALES"**
2.2. ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá prestar el servicio para la: "**FUMIGACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN EN OFICINAS NACIONALES"**, de conformidad con los lineamientos que imparta el supervisor del contrato y las necesidades de cada uno de las sedes a atender que se encuentran ubicadas en el listado adjunto incluyendo los archivos centrales, tomando como base las siguientes cantidades estimadas

2.3. CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas y servicios de exterminación o fumigación

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación del servicio de "**FUMIGACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN EN OFICINAS NACIONALES"** se hará de la siguiente manera:

CANTIDADES M2 ARCHIVOS EDIFICIO PLAZA CLARO			
PISO	**NOMBRE UBICACIÓN ARCHIVO**	**ÁREA M2**	**TOTAL POR PISO**
6	Atención al Ciudadano y Gestión	6,26	6,26
7	2 Gestión Contractual	25,21	96,71
	Archivo varios Semillas, Epidemiología y Sanidad	7,51	
	3 Gestión Financiera	8,16	
	1 Gestión Semillas	9,59	
	1 Archivo Talento Humano	8,72	
	1 Archivo Inocuidad e Insumos	37,52	
8	2 Gestión Proteccion Animal	15,41	61,84
	1 Gestión Epidemiológica	5,53	
	1 Gestión Jurídica	33,75	
	1 Archivo Proteccion Fronteras	7,15	
TOTAL			**164,81**

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS:

FUMIGACIÓN DE ARCHIVO DE GESTION EN OFICINAS NACIONALES

Para el desarrollo de la actividad de Fumigación de archivo de gestión y oficinas nacionales, se deberá

	realizar la aplicación de productos piretroides, por sistema de aspersión manual o nebulización y control de roedores mediante la aplicación de raticida anticoagulante en formulación de bloques, trocitos.
2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta. 3. Prestar los servicios conexos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integrado del contrato. 5. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en la invitación pública, en todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para lo cual el contratista empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. 6. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 7. Coadyuvar con el ICA, para que el objeto de contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. 8. Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante el desarrollo del contrato. 9. Atender la observaciones y requerimientos que formulé el ICA por conducto del supervisor del contrato. 10. Informar con 15 días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 11. Reportar por escrito al ICA cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados. 12. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. 13. Constituir la garantía de cumplimiento y mecanismo de cobertura de las obligaciones contractuales. 14. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales. 15. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado. 16. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. 17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 18. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Prestar en las instalaciones del ICA destinada para tal fin, las actividades consistentes en “Fumigación De Archivo de Gestión y Oficinas Nacionales”, conforme a las características y requisitos técnicos señalados en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la oferta. 2. El contratista se compromete a emplear en la prestación del servicio insumos y/o productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado, los cuales deben ser del grupo piretroides, cipermetrinas, betaciprermetrinas y deltametrinas cuyo grado de toxicidad sea del número tres (3). 3. En el caso de los productos para control de roedores deben ser anticoagulantes, para lo cual se deberán contar con las respectivas fichas técnicas, hojas de seguridad y formatos de rotación de productos de manera trimestral, cumpliendo el sistema Globalmente armonizado 4. Los productos ofrecidos deberán estar cerrados, con los sellos de seguridad que ofrece cada laboratorio y deberán tener su respectivo registro sanitario. Antes de ser utilizados deberán ser verificados en sus condiciones técnicas por el supervisor del contrato o quien el designe y deberán ser abiertos en su presencia. 5. Si durante la utilización de los productos se observa que algún lote no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista se obliga a cambiar el producto defectuoso, dentro de los 10 días siguientes a la solicitud que el ICA le haga sobre el particular. 6. Los productos que se emplearan en la fumigación de plagas, así como los productos raticidas destinados, para el control de roedores deben estar autorizados por: el INVIMA y/o Secretaria de Salud Distrital y/o el Ministerio de Salud y Protección Social. 7. Los elementos empleados para realizar el control de roedores deben ser dispositivos tipo caja RAT-

STOP LX con trampa de impacto metálica, donde se pueda utilizar ceborodenticida y lamina de pegamento con el fin de optimizar y ofrecer alternativas en el control de roedores. Cada elemento debe contar con su respectiva ficha técnica y hoja de seguridad.

8. El contratista se compromete a darle cumplimiento a la normatividad sobre seguridad industrial y demás normas de bioseguridad, especialmente por parte del personal que realizará las fumigaciones y control de plagas.
9. Los productos que se emplearán en la fumigación de plagas, así como los productos raticidas destinados, para el control de roedores deben estar autorizados por: el INVIMA y/o Secretaria de Salud Distrital y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Los elementos empleados para realizar el control de roedores deben ser dispositivos tipo caja RAT-STOP LX con trampa de impacto metálica, donde se pueda utilizar ceborodenticida y lamina de pegamento con el fin de optimizar y ofrecer alternativas en el control de roedores. Cada elemento debe contar con su respectiva ficha técnica y hoja de seguridad.
11. El contratista debe darle cumplimiento a la normatividad sobre seguridad industrial y demás normas de bioseguridad, especialmente por parte del personal que realizará las fumigaciones y control de plagas.
12. Realizar inspección y monitoreo, mapa de riesgo de plagas, ubicación de puntos de cebaderos en puntos estratégicos de cada dependencia. Para ello, deberá darle traslado de esas actividades al supervisor del contrato.
13. Llevar a cabo los procedimientos de control (químicos y no químicos) para lograr una mínima población de plagas
14. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto No 1843 de 1991 en lo correspondiente al uso y manejo de plaguicidas.
15. Teniendo en cuenta los soportes documentales (archivos) que se encuentran en cada una de las dependencias del ICA, el contratista deberá contar con un mecanismo de fumigación para estos espacios, con el fin de que no sufran daños los acervos documentales.
16. Asumir el valor y demás erogaciones que se generen por el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban prestar el servicio de fumigación y manejo Integrado de plagas.
17. Mantener el precio y la oferta del servicio durante la vigencia y ejecución del contrato, conforme a los montos y valores señalados en la en la propuesta económica.
18. El contratista deberá suministrar los respectivos elementos de protección personal (mascarilla media cara, gafas o pantallas de seguridad, guantes impermeables, botas impermeables, cascos, trajes impermeables, etc) a los técnicos y/u operarios encargados de llevar cabo el servicio de fumigación y control de plagas.
19. El contratista deberá suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios a los técnicos y/u operarios encargados de la fumigación y control de plagas, a fin de ejecutar adecuadamente los procedimientos.
20. El contratista deberá cubrir la totalidad de los gastos por concepto de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio. En ningún caso el ICA suministrará al contratista el personal, equipos, materiales, insumos, elementos de protección personal u otros.
21. Luego de efectuado el servicio, el contratista deberá enviar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, informe en el que se incluya los resultados del servicio y las recomendaciones posteriores al control de plagas. De igual forma, el contratista deberá enviar las certificaciones correspondientes de cada jornada de fumigación y control de plagas, teniendo en cuenta las características de las dependencias y áreas intervenidas.
22. El contratista deberá realizar el almacenamiento, aprovechamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos que se generen de las actividades de fumigación y control de plagas, por intermedio de una empresa habilitada para tal fin por parte de la autoridad competente. De dichas actividades, la empresa receptora emitirá certificados y de los cuales la empresa contratista enviará copia al supervisor del contrato
23. El contratista deberá contar con los permisos, licencias o registros a que estén obligados de acuerdo con la legislación ambiental vigente o los que se puedan generar durante la ejecución del contrato, es decir el concepto sanitario para las empresas aplicadoras de plaguicidas, Tarjeta de Registro Nacional para el Transporte Mercancías Peligrosas. Además de los documentos exigidos en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera y los requeridos por el Código Nacional de Tránsito Terrestre, para transportar mercancías peligrosas se debe obtener la Tarjeta de Registro Nacional para Transporte de Mercancías Peligrosas y demás disposiciones del Decreto 1609 de 2002 - por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

	24. El contratista deberá desarrollar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, en cada una de las actividades que realice durante la ejecución del contrato de prestación de servicios. 25. Garantizar que el personal que preste el servicio utilice los elementos de seguridad y de protección requeridos. 26. El contratista debe comprometerse a que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas todas las medidas estipuladas por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, para proteger y evitar riesgos y/o accidentes a cualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios del ICA y a las instalaciones del ICA 27. En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello. Garantizar que en cumplimiento de seguridad industrial y las normas vigentes, el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes. **OBLIGACIONES DEL ICA** 1. Verificar que los bienes y servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 2. Verificar los procedimientos para llevar cabo el servicio de fumigación y control de plagas. 3. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 4. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. 5. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del o los funcionarios y/o contratistas encargados de ejercer el control y vigilancia de acuerdo a la designación de supervisor 6. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados. 8. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar. 10. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. 12. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
2.6. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	**Experiencia del Proponente:** En el presente proceso se tendrá en cuenta la experiencia conforme la constancia de los contratos debidamente registrados por el proponente que obre en el Registro Único de Proponentes, debidamente verificada y certificada por la Cámara de Comercio a título informativo, la cual para efectos de la verificación se tendrá en cuenta el clasificador universal a que hace referencia en el presente documento. El proponente deberá acreditar hasta DOS (2) contratos ejecutados, cuya sumatoria en SMLMV, con los que pretenda acreditar el requisito de experiencia debidamente inscrita, verificada y certificada por la Cámara de Comercio en el RUP debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. El proponente debe acreditar experiencia, en contratos ejecutados y debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, lo cual para efectos de verificación se tendrá en cuenta que cumpla con mínimo uno de los códigos de clasificación UNSPSC que a continuación se relacionan:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas y servicios de exterminación o fumigación

La sumatoria de los valores de los contratos debidamente registrados, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, con los que pretenda acreditar la experiencia solicitada debe ser igual o mayor a los que aparecen discriminados a continuación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, de los contratos ejecutados y debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.

NOTA: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte (RUP). Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

En caso de ostentar experiencia con entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo, en el cual se pueda evidenciar que se cumplieron las labores específicas de servicio de lavandería y/o, manipulación de alimentos y/o aseo de cocina y aseo de campanas.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA- se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Solo se tendrán en cuenta los contratos que se encuentren debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP.

En el caso en que el proponente omita presentar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante los contratos debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP.

NOTA: El incumplimiento de la experiencia especifica mínima requerida por el ICA para el presente proceso será causal de **RECHAZO** de la propuesta.

La experiencia presentada por el oferente puede ser acreditada con entidades públicas y empresas privadas nacionales.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

Si el contrato se refiere a la prestación de suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efecto s de establecer el valor mínimo requerido en SMMLV. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contratos exigidas, la Entidad tendrá en cuenta las primeras tres certificaciones con que el proponente cumpla el mínimo requerido de experiencia y valor expresado en SMMLV.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente caso.
Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

No se aceptan auto certificaciones.

Personal Mínimo para la prestación del servicio "**FUMIGACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN EN OFICINAS NACIONALES"**

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en lo concerniente a "**FUMIGACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN EN OFICINAS NACIONALES"**, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

Conformación: Un (1) Coordinador Técnico, y un (1) técnico

Profesional (Coordinador Técnico)

- **Perfil:** Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Agrónomo y/o Sanitario y/o Administrador Ambiental y/o Ingeniero Químico.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar junto con su oferta, hoja de vida, soportes que acrediten la experiencia exigida en el presente proceso, copia de los documentos que acrediten su formación académica, copia la tarjeta profesional y antecedentes de la misma y/o copia del acta de grado.

De igual forma el profesional propuesto, deberá allegar certificación otorgada por una Secretaría Distrital y/o centro de educación debidamente acreditado por el Ministerio de Educación Nacional como técnico en CONTROL DE PLAGAS Y/O MANEJO DE PLAGUICIDAS.

Así mismo, deberá allegar junto con su propuesta, certificación de capacitación en de seguridad y salud en el trabajo, con licencia y curso de alturas emitido por la Secretaría de Salud Distrital y/o Secretaría de Salud Departamental y/o SENA u otra Entidad debidamente acreditada por la autoridad sanitaria o ambiental.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en el tema de la prestación de servicios de fumigación de plagas y/o control y/o manejo integral de plagas o vectores (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

- **Operarios Técnicos:**

Perfil: Personal con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el **CONTROL DE PLAGAS Y/O MANEJO DE PLAGUICIDAS** dictado por la Secretaría de Salud Distrital y/o Secretaría de Salud

Departamental y/o SENA u otra Entidad debidamente acreditada por la autoridad sanitaria o ambiental.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar junto con su oferta, hoja de vida, soportes que acrediten la experiencia exigida en el presente proceso, copia de los documentos que acrediten su formación académica y copia del acta de grado.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de dos (2) años a partir de la fecha del acta de grado en el tema de la prestación de servicios de fumigación de plagas y/o control y/o manejo integrado de plagas o vectores (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

Nota 1: El personal que realice trabajo en alturas, debe tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor, al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades y de requerirse andamios la certificación del fabricante de los mismos, por lo cual la empresa deberá allegar con la propuesta las respectivas certificaciones cumpliendo con lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 Decreto 1609 de 2002 y Resolución No 2578 de 2012 del Ministerio de Trabajo.

Nota 2: Las hojas de vida de los profesionales y técnicos o tecnólogos deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas (acta de grado y/o diploma y certificados de formación y experiencia). Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.

Elementos de Protección Personal y Seguridad Industrial:

Protección para la respiración: Se requiere mascarilla media cara para proteger contra vapor orgánicos tóxicos. Así como, cartuchos filtrantes contra vapores tóxicos y/o orgánicos.

Protección ocular: Gafas o pantallas que cubran la cara y que no se empañen.

Protección para las manos: Se requieren guantes impermeables medio brazo, resistentes a los químicos líquidos altamente tóxicos, preferiblemente de nitrilo o neopreno.

Protección de los pies: Se solicitan botas impermeables de talle alto resistentes a los químicos.

Protección para la cabeza: Por la naturaleza de algunos productos se requiere el uso de cachuchas, cascos o cualquier otro elemento que proteja el cuero cabelludo.

Protección para el cuerpo: Se utilizarán trajes de protección impermeables desechables resistentes a los químicos; herméticos, dependiendo de la sustancia a utilizar se podrán usar chalecos impermeables.

Visita a sitios donde se prestará servicio: Los oferentes deberán certificar que han visitado los lugares a prestar sus servicios en caso de ser favorecido.

Con el fin de que los posibles proponentes tengan la posibilidad de conocer las áreas a intervenir y el número de dependencias a las cuales deba prestar sus servicios, dentro del cronograma del proceso de contratación se establecerán unas fechas para la visita a cada uno de los Gerencias Seccionales y sedes del ICA.

Nota: Las siguientes especificaciones aplica para Bogotá.

- **Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución:** Los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria, deberán aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

1. Licencia Ambiental expedida por la autoridad nacional competente donde se especifique el tipo de desecho que va a gestionar en el presente proceso contractual.

2. El proponente debe estar inscrito ante la Corporación Autónoma Regional (CAR) y/o Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) de Bogotá, de acuerdo a la ubicación del sitio de disposición final de los

	desechos peligrosos. **Nota 1:** El personal que realice trabajo en alturas, debe tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor, al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades y de requerirse andamios la certificación del fabricante de los mismos, por lo cual la empresa deberá allegar con la propuesta las respectivas certificaciones cumpliendo con lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 Decreto 1609 de 2002 y Resolución No 2578 de 2012 del Ministerio de Trabajo. **Nota 2:** Las hojas de vida de los profesionales y operarios deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas (acta de grado y/o diploma y certificados de formación y experiencia). Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados. **Nota: Las hojas de vida de los profesionales y técnicos o tecnólogos deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas (acta de grado y/o diploma y certificados de formación y experiencia). Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.** **Vehículos:** El futuro contratista debe demostrar que cuenta con un mínimo de 2 vehículos bases para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos con las especificaciones y características exigidas en el Decreto No 1609 de 2002. (compilado en el Decreto 1076 de 2015) para cada gerencia seccional Además de lo anterior junto con la propuesta el proponente deberá allegar: • SOAT de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato. • Certificación de la revisión técnico mecánica de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato. • Tarjeta de propiedad de los vehículos que compone el parque automotor. • RUNT de los vehículos que compone el parque automotor. ➢ **Manifiestos de transporte o comprobante de recolección y certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final:** **a) Manifiesto de transporte o comprobante de recolección:** El proponente debe acreditar la entrega del manifiesto de transporte especificando: La fecha y hora en la cual se recogieron los desechos, tipo y cantidad de desechos transportados, móvil, nombre y firmas del funcionario que recoge y entrega los desechos. **b) Certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final:** El contratista debe acreditar la entrega del certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final donde se especifique la categoría del generador, fecha y hora en la cual se recogieron los desechos, tipo de desechos y cantidad de desechos transportado y tratamiento al cual fue sometido.
3. ASPECTOS ECONÓMICOS	
3.1 VALOR PROYECTADO DE CONTRATACIÓN	El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.500.000).** Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

3.2 JUSTIFICACIÓN Y SOPORTES VALOR PROYECTADO	El valor proyectado del presente proceso de selección se basa en las características contractuales aplicadas a las contrataciones del grupo de Servicios Generales que se establecen con base a la comparación del comportamiento de precios, en los procesos realizados durante las últimas vigencias
3.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

CDP N°	RUBRO	OBJETO	VR. CDP
13920	C-1799-1100-2-0-179907018-02	Servicio de limpieza y fumigación de archivos	118.920.281
TOTAL			**118.920.281**

3.4 FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo Gestión Financiera de la Entidad en Bogotá D.C., **en pagos parciales**, **de acuerdo a las actividades realizadas y ejecutadas por el contratista con los soportes de la ejecución física de los servicios establecidos en el contrato y solicitados a través del supervisor,** dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la facturación correspondiente, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos y/o servicios a adquirir, previa validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.
4 ASPECTOS GENERALES	
4.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser prestados en la dirección del ICA a Oficinas Nacionales Carrera 68A N°24B-10 – Piso 7 - Edificio Plaza Claro - Torre 3
4.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del ICA el servicio objeto del presente contrato, será hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato).
4.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Coordinador Grupo Gestión Servicios Generales, o quien haga sus veces apoyándose para tal fin en coordinación con los Gerentes Seccionales a nivel nacional y demás funcionarios de apoyo en cada sede de Bogotá, previa certificación de recibo a satisfacción del servicio que estos presenten mensualmente: tanto el supervisor principal como los gerentes seccionales (Para eventos externos). Tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor. El supervisor/ interventor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposaran en la carpeta del contrato respectivo."
4.4 EVALUADOR TÉCNICO DEL PROCESO QUE SE INICIE Y/O APOYO TÉCNICO DEL ESTUDIO PREVIO	Cargo: Coordinador Grupo Gestión Servicios Generales y delegado del Grupo de Gestión ambiental de la Oficina Asesora de Planeación Teléfono: 3323700 Ext 1795 Correo Electrónico: servicios.generales@ica.gov.co
4.5 INFORMACIÓN ADICIONAL / OBSERVACIONES	N/A

5 ASPECTOS GENERALES

Señale toda la documentación que anexa a la solicitud de contratación, es obligatorio anexar los siguientes:

1. ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS. Folios (1)
2. CDP.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ROBERTO LÓPEZ ORTIZ
Coordinador Grupo de Servicios Generales

Proyectó: Janneth Serrano Avella – Servicios Generales _____
Reviso: Sergio Murillo Alejandro Llano – Subgerencia Administrativa y Financiera _____
Vo.Bo. Liliana Amparo Fernández Muñoz – Subgerencia Administrativa y Financiera _____

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las obligaciones contractuales	No ejecución del contrato o incumplimiento parcial	1	2	3	Bajo	Contratista	Reuniones de Seguimiento	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución del contrato	Con las reuniones e informes de seguimiento	Cada pago pactado
2	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	1	3	2	Riesgo bajo	Contratista.	Análisis de las variaciones en la TRM y proyecciones de la misma para incluir posibles sobrecostos en la propuesta.	1	2	2	Riesgo bajo	SI	Área económica	Durante la elaboración de la invitación pública y la evaluación de las propuestas.	Hasta el cierre del proceso	Durante la estructuración	Etapa Precontractual – contractual.
3	General	Externo	Evaluación	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista al momento de presentar su propuesta económica a la Entidad.	Precios no acordes a la realidad del mercado	1	2	2	Riesgo bajo	Contratista	Requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado	1	1	1	Riesgo bajo	SI	Gerente del proyecto- comité económico evaluador- comité de adquisiciones	Durante la evaluación	hasta la adjudicación y/o declaratoria de desierto	Por medio de la verificación de los valores ofertados	Etapa contractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
4	Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Sociales o Políticos	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas que impidan prestar el servicio	Afecta la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Aplicar el marco legal y político vigente al momento de suscripción del contrato en tanto sea posible	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Elaboración de estudio previo	Hasta la terminación del contrato	Establecer los cambios en las políticas gubernamentales que puedan presentarse durante toda la ejecución del contrato	Constante
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Equipos humanos o técnicos inadecuados e insuficientes que puedan afectar la prestación del servicio.	No ejecución del contrato o incumplimiento parcial	1	2	3	Bajo	Contratista	Establecer plazo amplio para cumplimiento del contrato. Exigencia de garantía de cumplimiento y calidad de servicios	1	2	3	Bajo	Si	Entidad - Contratista	Expedición de garantía única de cumplimiento. Informe de contratista a la Entidad sobre la ocurrencia de las dificultades operativas	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la ejecución del contrato dentro del plazo pactado	Plazo de ejecución del contrato